

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 23

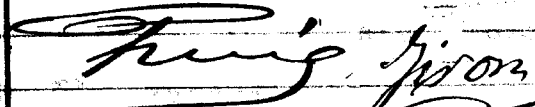
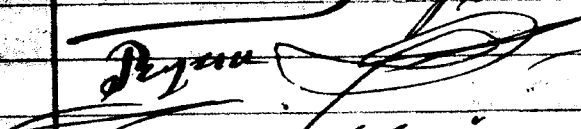
**1906
(enero-julio)**

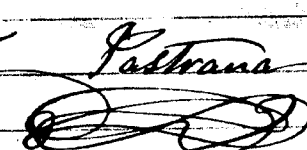
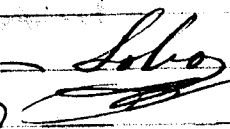
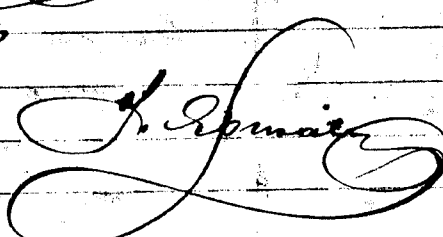
unanimidad nombrar para dicho edificio con el caracter de
municipal al vecino de esta villa Diego Gutierrez Ari-
llano propuesto por el Sr. Alcalde y que le se acredite el for-
mal diario de dos pesetas con cargo a la consignado a efec-
to en el presupuesto para el año de mil novecientos seis debien-
do tomar posesion el dia primero de Enero de dicho año

Octavo

Para el cuidado entretenimiento y conservacion del em-
pleado y asseio de la poblacion el Ayuntamiento
acorda por unanimidad nombrar para municipal al
Oficial de Alhauideria Don Antonio Simonas Pizarro y
que se acredite por este servicio el formal diario de dos
pesetas con cargo al presupuesto ordinario para el año
de mil novecientos seis debiendo tomar posesion el dia
primero de Enero de dicho año.

De todo lo cual se autorea la presente acta, que certifica.

Seion inaugural del dia 1º de Enero de 1906

En la villa de Barmal a las doce horas del dia primero de
Enero de mil novecientos seis se constituye en la Sala Ca-
pitular el Sr. Alcalde saliente Don Adolfo Ruiz Torro
con los Senores Concejales que deban de continuar en el ofi-
cio de su cargo durante el presente bienio Don Juan
Garcia Ortiz y Don Manuel Ruiz Ortiz habiendo de pado
de concurrir los salientes,

Acta seguida comparecieron y fueron cortadamente
recibidos Don Juan M^{te} Romero Ortega don Juando

mana a las veinte y una horas en las Casas de
 Mayo a Octubre, y a las veinte horas desde el comienzo
 del año para la celebracion de las sesiones ordinarias,
 declarandose definitivamente constituida el Ayuntamiento
 y terminado el acto del cual se extiende la
 presente acta, que firman todos los Senores Concejales,
 de que yo el Secretario certifico

Jose de Burgos

Juan de la Cruz

Ignacio Patroa

Basilio Rodriguez

Domino Garcia

Juan Salas

José M. Ramirez

Fernando Sierra

L. Gomez

Seccion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1906

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Adolfo Ruiz Cans

Concejales

Don Jose de Burgos Ruiz

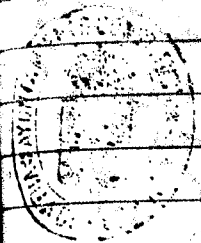
Don Ignacio Patroa

Don Basilio Rodriguez

En la villa de Bornos a las doce horas del dia
 tres de Enero de mil novecientos seis se reunieron
 en la Sala Capitular los Senores Concejales ante
 dos al margen bajo la presidencia del Sr. D.
 Sr. D. Adolfo Ruiz Cans, con objeto de celebrar
 la sesion extraordinaria y segun se expresa
 en la convocatoria proceder en ella a la



Don Juan Garcia
Don Juan Garcia
Don Juan Garcia
Don Juan Garcia
Don Juan Garcia



formacion de las listas de los individuos de que se com-
pone, este Ayuntamiento, y numero cuadruplo de vecinos
con una lista que pague mayor cuota de contribucion de
rentas con refucion a lo dispuesto en el art. 2º de la ley
Electoral de Ecuador de 8 de Febrero de 1844 = Aprobado el
acto por el Señor Presidente, de su orden di lo turna
los arts que dicha ley se consideraron pertinentes al
acto y a los antecedentes preparados al efecto para faci-
litar la pronta confeccion de las correspondientes listas
y confrontando que fueron con el mayor detenim-
iento el padron de habitantes de este Territorio mu-
nicipal y las repartimientos de cuota pecuaria en
habea e industrial del corriente año despues de he-
rissima diligencia y consulta por los Señores Concejales
cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento
mas exacto y puntual de su cometido por una
comunidad acordaron dar por terminadas las refe-
ridas listas, en la forma que por este Ayuntamien-
to se autonean aunque, separadamente en este
mismo acto ordenando sean publicadas inmedia-
tamente y expuestas en la tablilla de anun-
cio de la Corporacion donde permanecieran has-
ta el dia veinte de este propio mes, con el fin de
que puedan hacerse las reclamaciones que intere-
sen durante dicho plazo y resultara el Ayuntar-
miento sobre las mismas antes de primero de Fe-
brero proximo, todo lo cual se hara saber al publi-
co por medio de correspondiente Edicto sin por-
fuecio de dejar unido al expediente un yemplar
de las precitadas listas.

Terminado el oficio de la convocatoria se levanto la sesion
por el Señor Presidente, firmando por el mismo la presen-
te acta así como tambien por los (demás) Señores Conce-
jales asistentes de que ya el Secretario certifico
Firmas Burgos, Lozano, Lozano, Lozano

Don ~~Francisco~~ Lobo Ramirez Sierra
Don ~~Francisco~~ Lobo Ramirez Sierra

Sesión extraordinaria del día 6 de Enero de 1906

En la villa de Formosa a las veinte horas del día seis de Enero de
Alcalde Presidente mil novecientos seis se constituyó el Ayuntamiento en su Sala
de Sesiones bajo la presidencia del Tenor Alcalde don Adolfo
Correales Ruiz con asistencia de los Tenores Concejales expresados
al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria y perante
el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes

Primero.

Se acordó que se leidas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias
que se celebraron durante el mes de Diciembre de 1905 por el Ayuntamiento

Segundo.

Se acordó que se leidas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias
que se celebraron durante el mes de Diciembre de 1905 por el Ayuntamiento

Tercero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60, de la vigente
Ley Municipal el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar
en esta las Comisiones permanentes en que se ha de dividir
la Corporación municipal y que esta se denominen:
1.ª Gremio 2.ª Gobernación 3.ª Hacienda 4.ª Pósito 5.ª Establecimiento
6.ª Sanidad

Se acordó también que cada una de dichas comisiones se
comprometa de dos vocales bajo la presidencia del Tenor
Alcalde y en su virtud se procedió a la dación de los
nombramientos en votación secreta y por papeletas quedando con
stituidas en la forma siguiente:

De Gremio.

Don Narciso Pastora Suarez y don Demingio Garcia Jago

De Gobernación.

Don Jose Giron Garcia y don Basilio Rodriguez Suarez

De Hacienda.

Don Juan Loto Lopez y don M. M. Ramirez Ortega

De Pósito.

Don Juan de Burgos y Ruiz y Don Fernando Sierra Lobo
De Estadística.

Don Juan P. Ruiz Ortiz y Don Juan P. Garcia Ortiz
De Sanidad.

Don Juan de la Cruz Raza y Don Manuel Ruiz Ortiz
Fudato.

El Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59
de la vigente ley municipal, puse en conocimiento de la Cor-
poración local expedida los nombramientos de Alcaldes
de Barrios a favor de Don Juan P. Armas Lobo para el
primer distrito y de Don Juan P. Ruiz Medina para el se-
gundo distrito.

Fudato.

También dio conocimiento el Sr. Alcalde de los
nombramientos de Guardias Municipales a favor de
Sebastian Juan Virenes y Antonio Lobo Camero, au-
torizando al Ayuntamiento se les acredite sus labores de
de marzo del presente mes que tomaron posesion de
sus cargos.

Fudato.

Atendidas las consignaciones de ingresos del presupuesto
ordinario del presente año por el resultado de la cu-
basta de arriendos del impuesto de consumo y arbitrios
locales, se ha originado un déficit en dicho presu-
puesto de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro
pesetas diez de tres mil novecientos cuarenta y siete pesos setenta y cuatro.

Esta situación económica la ha motivado la
Ley de 19 de Julio de 1906 suprimiendo los derechos
de consumo sobre el trigo y sus derivados como se
pasa a demostrar.

Puestas.

Recaudación obtenida el en exco y ra-
dio de la población por laberuchos
suprimidos en el año de mil nove-
cientos cuatro

16133'38

Recaudación en el extraordinario por dicho concepto

5.632'00

Total

21.765'38

Compromisos por toja del cupo concedida por la Ma-
nifestación a razón de 0'55 pesos por habi-
tantes - 2786'85

Por el 20 p/o de mancebo municipal
que autoriza la referida ley - 32 de 190
Suma 6.029'75

Referencia 15.735'63

Examinados por los Señores Concejales el presupuesto
reformado de que se trata y visto se han utilizado
el maximum de los recursos autorizados y los arbitrios
ordinarios adaptados a las necesidades actuales de la
localidad en su mayor rendimiento y no siendo permisi-
do al Ayuntamiento alterar las consignaciones de
gasto, encontrándose además en su totalidad confor-
me con las obligaciones del municipio. La Comisión
municipal acciende de otros recursos legales con que
cubrir el déficit de conformidad con el dictamen del
Síndico, acorda por unanimidad su aprobación, que se
remeta a la discusión y votación definitiva de la Jun-
ta Municipal en los términos propuestos.

Septimo

Arrendado el servicio del alumbrado publico por petroleo por
la cantidad presupuestada para el corriente ejercicio y no
existiendo consignación especial para el alumbrado publi-
co de Dabelebo el Ayuntamiento, acorda por unanimi-
dad se libren los gastos de personal y material por
este concepto con cargo a imprevisto de dicho presupue-
sto y que se le encargue del servicio a Don Andres Paez
Munoz, fijandole la retribucion mensual de quince
pesos.

De todo lo cual, autoriza la presentada que certifi-

Hecho en Dabelebo, a los 15 dias del mes de Mayo de 1900.
Firma del Presidente Municipal Don Andres Paez Munoz
Firma del Secretario Municipal Don Andres Paez Munoz
Firma del Concejal Don Andres Paez Munoz
Firma del Concejal Don Andres Paez Munoz



Alcalde presidente

Adolfo Ruiz Gans

Concejales

Juan Sierra Garcia

Juan Antonio Contreras

Isidro Rodriguez Luna

Donato Garcia Gage

Donato Garcia Gage

Juan Isidro Lopez

Juan M. Ramirez Ortega

En la villa de San Adolfo a las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos seis se constituye el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Ruiz Gans con asistencia de los Señores Concejales reunidos a manera con objeto de celebrar sesion ordinaria y por ante mí que actúan los señores los señores siguientes

Presidencia

Se da el acta de la sesion anterior fue aprobada por el Ayuntamiento

Segundo

Se da cuenta de el expediente del Ayuntamiento que se entera de acordando su aprobacion

Tercero

Para cumplir las disposiciones del Capitulo 3 de la Ley municipal vigente, el Ayuntamiento discute la Encomienda de designar la Planta local de carreteras y teniendo en cuenta que el concepto de tributaria es casi uniforme en la localidad acordó en unanimidad con el parrafo 3 de el articulo 66 de la referida Ley dividir el cuerpo Contribuyente en unas secciones por calles en esta forma

Seccion 1ª

Calle San Pedro, Pastora y Cruz y Camara

Seccion 2ª

Parque, Jardin, San Sebastian, Puerto y Plaza principal

Seccion 3ª

Veracruz, Llanura, Caridad, Colegio, San, Manzanera y Estremura

Seccion 4ª

San Sebastian, Cruz, Luna, Comodoro, Oromadilla, Cuernavaca, Buenos, San, Calvario y Oromadilla

Seccion 5ª

Parada, Arriba, La Laguna Alta y Abasco

Nota la preparacion del total del cuerpo por contribucion de cada seccion acordase tambien asignar los recargos a cada una de las tres primeras y dos a cada

de una de las rentas y que se pague al publico en la forma ordinaria la confeccion de provisiones para las necesidades durante el plazo de estos dias

Junio

Existe un caso de consignacion para el pago de algunos de la casa que habita el primer inquilino de la Guardia civil, el Ayuntamiento se compromete al capital de un préstamo del vigente presupuesto

Julio

Tambien acordó el Ayuntamiento se libre de un préstamo del presupuesto del corriente año el importe de las sumas de veinte reales al Ejercito y Guardia civil durante el mes de Agosto del 90, en atencion a no haber consignacion para dicho servicio

Agosto

Igualmente acordó el Ayuntamiento se libre con cargo a un préstamo del presupuesto en vigor la suma de veinte y cinco pesetas ochenta centimos deudas por el P. D. de la publica de esta villa por el poder conferido a don D. N. Sanchez de Enciso como agente de este municipio en la Capital, por no haber consignacion especial para este servicio

Septiembre

Vieta la liquidacion del presupuesto municipal del año de 1900 y de documentos que las comprueban y encontrando la conformidad el Ayuntamiento acordó por unanimidad darles por satisfechos y que conforme a R. D. de 21 de Mayo y R. O. circular de 18 de Mayo del 90, que dan incorporadas a los respectivos capitales particulares del presupuesto del corriente año, en concepto de Real D. con créditos pendientes de pago del presupuesto, liquidados acordando tambien que certificaciones de las respectivas consignaciones se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo prevenido, por las citadas disposiciones

Octubre.

Examinado por el Ayuntamiento el extracto de sus acuerdos de los meses Octubre Noviembre y Diciembre últimos, y encontrándolos conforme; la Corporación Municipal le presta su aprobación acordando su inserción al Código Civil de la provincia conforme previene la regente Ley municipal en su artículo 109.

De todo lo cual autorizo la presente acta; que certifique:

Ruiz

Sierra Pastana Jiron

Piedraquiza Josi Ramirez

Juan Lobo

J. Aguilar

Sección ordinaria del día 20 de Enero de 1906

Concurren

Alcalde Presidente

Alcalde Ruiz Cano

Concejales

Don de Burgos Rivero

Don de Burgos Rivero

Don de Burgos Rivero

Don de Burgos Rivero

Don de Burgos Rivero

Don de Burgos Rivero

Don de Burgos Rivero

Don de Burgos Rivero

En la villa de Pánuco a las nueve horas del día veinte de Enero de mil novecientos seis; se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Edmundo de la Cruz, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria y por ante el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero.

Se da cuenta de la sesión anterior el Ayuntamiento queda enterado acordando su aprobación.

Segundo.

Se da cuenta del despacho ordinario el Ayuntamiento queda enterado acordando su aprobación.

Tercero.

El Ayuntamiento queda enterado de R.O. del M. Excmo. Sr. Gobernador fecha 23 de Diciembre último aprobando los arbitrios extraordinarios votados por la Junta Municipal de esta villa para cubrir el déficit del

procurando ordinarse para el corriente año.

Sección.

En el Sr. Presidente se manifestó al Ayuntamiento que como consta en la orden del día deudada se mantenga parte por el expediente para cometer la suma del Beneficencia al Sr. Comendador Sr. Cardenal Alberto de Souza da Marcela Spindler, pero que debiera publicarse la misma en consecuencia de la Corporación municipal. Entendido el Ayuntamiento y acordó por unanimidad hacer constar en acta su profunda pena por la pérdida de tan Ilustre Cardenal que goza en vida del respeto y consideración general por sus servicios a la patria y grandes virtudes, asociándose al duelo por el fallecimiento.

Sección.

Visto el padrón Oficial formado para el corriente año y no habiéndose producido reclamaciones de ningún género en algunos días que ha permanecido expuesto al público a todo fin, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararlo ultimado pretendiendo aligerar los efectos del artículo 2.º de la Ley orgánica.

Sección.

El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde y Secretario se forme el padrón de familias pobres del pueblo con destino al auxilio temporal de asistencia conforme al Reglamento de 14 de Junio del 1894, exigente para este servicio.

Sección.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación en las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1905, al cual efecto citaron entre la mesa a fin de que pudieran ser convenientemente examinados. Puesta orden del Sr. Presidente el emparafado Sr. Alcalde dio lectura del dictamen emitido por el Consejo Local, que consta en dos expedientes, y luego terminado el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho algunas rectas las mencionadas cuentas acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, las fijas tal como resultan, esto es, que el cargo de las cuentas de fondos e cantidades formadas por el Ayuntamiento asciende a ochocientos y cuarenta mil, quinientas ochenta y dos pesetas setenta y cuatro centavos, y la data a once de Agosto.

tres mil, trescientos cincuenta y dos pesetas veinte y seis centimos, la de pre-
supuestos reducida por el Cabildo, a la misma cantidad y cargo y
por la misma causa la data, resultando por consiguiente en autos una co-
rriente de mil, trescientos veinte pesetas cuarenta y ocho centimos.

Quedan así mismo admitida la cuenta de propiedades y derechos, en la que
el valor ascendió a unos y otros accionados a veinte y siete mil ciento
veinte y seis pesetas ochenta y uno centimos.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de
manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento
acompañadas de los documentos justificativos con certificación de
la acordada, al efecto de que cualquier vecino pueda examinarlas
de todo lo cual se autorea la presente autogratificación.

Fernando Burgos

Rosario

Ramirez

García

García

Pastorana

Gómez

Jirón

J. Riquelme

Sección extraordinaria del día 27 de Enero de 1906

Sección Concejales

Mesa Presidentes

Mesa Vice Presidentes

Concejales

Don de Burgos y Ruiz

Don de Pastora Guana

Don de Rodríguez Landa

Don de Juan García

Don de García José

Don de Alonso de la

Don de Dela López

Don de Ramírez Ortega

En la villa de Baza a las doce horas del día 27 de Enero y siete de En-
ero de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Ca-
pitular bajo la Presidencia del Sr. Caballero don Adolfo Ruiz Lano,
con asistencia de los Señores Concejales citados al margen para ce-
lebrar sesión extraordinaria y proceder en ella según se expresa
ba en la convocatoria a la elección por partes de los vocales accio-
nados al Ayuntamiento que han de formar la Junta Municipal
en el presente año.

Acto de acto por el Sr. Presidente y dada a conocer el oficio de
número como se anunciaba en las cédulas de convocatoria y el Se-
ñor de su orden de labora al expediente general que se entienda pa-
ra la elección de los señores accionados que han de formar parte de
la Junta Municipal procediéndose a realizar dicha ele-
cción introduciendo en una urna preparada al efecto los nombres

de las contribuciones comprendidas en la primera mesa; después se
dio la parte con los de la segunda y así sucesivamente con todos
los demás individuos de las cinco mesas en que fué dividida esta
tercera municipal, conforme al orden al siguiente resultado

Sección 1.^a Joaquín Rojas Jago, Manuel López Arantes, Sebastian Jiron
Jomane.

Sección 2.^a Juan Esté Pina, Domingo Ortega Suarez, Juan Real Ramos.

Sección 3.^a Manuel Lombas Palacios, Crutencia Gordillo Alvarado, Juan
García Lobo

Sección 4.^a Juan Rive Madonia, Juan Puro Galano

Sección 5.^a Diego Luterio Guillam, Juan Gaban Chomero.

Por lo tanto de tres mesas accionadas corresponden al número de
Concejales, de que consta este Ayuntamiento y se debidamente formulada
nómina alguna por los interesados acorde la información que
inmediatamente se publique el resultado y se notifique a los agru-
pados en la forma ordinaria para que en el término de ocho días
presenten la legalidad legal que crea oportuna para
casarse del cargo que se les confiere
de todo lo cual se autorea la presente acta que después de aprue-
ba se notifique

Fuero Burgos Realquier
Camino
Sierra Lastrana
García Lobo
Jiron
Jomane

Sección ordinaria del día 2.^a de Enero de 1906

Senores conacuentos En la villa de Burgos a las veinte horas del día 2.^a
Alcalde Presidente de y siete de Enero de mil novecientos seis se com-
d. el Sr. Juan Luis tó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo
Concejales la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Ruiz
Juan de Burgos y Camacho con asistencia de los Sr. Concejales anotados



Se procedió al efecto de celebrar sesión ordinaria y por ende
el Secretario tomó los acuerdos siguientes:
Primero.

Primer

Seidas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores fueron aprobada por el Ayuntamiento

Segundo S.

Adada cuenta del despacho ordinario del Chejuntamento que se extiende acordando su aprobacion

Bercero

Enterado el Ayuntamiento de la pregunta que formula el Sr. Alcalde del Cabildo sobre la oportunidad y conveniencia de efectuar una accion comun los pueblos interesados para que se pida la concesion del grupo numeral 29 del plan de ferrocarriles secundarios que han de ser subvencionados por el Estado, en que esta comprendida la linea de Chiricahua-Tecumil por Villahermosa que comprende a esta villa; la Corporacion Municipal es de dictamen que deben utilizarse todos los medios conducentes a la mas pronta realizacion del plan de ferrocarriles en proyecto; y que se comuniquen asi al consultante conforme interesa en su credito fecha 11 de Enero ultimo.

Quarto Le

Enterado el Ayuntamiento de la circular que dirige al Sr. Alcalde la Comision ejecutiva para la ereccion de un monumento a Don Emilio Castelar, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que se acuerde por la cantidad que le permitan las demas obligaciones municipales en consonancia con lo demandado por otros Ayuntamientos de igual poblacion a la de esta villa

Quinto.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad.

la siguiente distribucion de fondos para el mes de Febrero proximo, debiendo guardarse en los papeles y orden de preferencia entallados por Q. R. D. de 23 Diciembre de 1902 y sus concordantes

Capitulo 1. ^o (Fondo del Ayuntamiento)	941'61
2. ^o (Caja de seguridad)	132'08
3. ^o (Alcaldia y rural)	204'91
4. ^o (Instruccion publica)	102'00
5. ^o (Beneficencia municipal)	520'83
6. ^o (Obras publicas)	170'80
7. ^o (Emancipacion publica)	58'34
8. ^o (Luzes)	2768'60
11. ^o (Imprevistos)	98'93
Total	4994'93

Sectos

Acordado a vista del Ayuntamiento el espediente para formacion de las listas de electores de Camaguey en la de Senadores del Pais de este año y resultando del mismo que las referidas listas han permanecido expuestas al publico desde el dia de su formalizacion hasta el de hoy sin que durante dicho plazo legal se hayan formulado contra ellas reclamaciones alguna, la Corporacion acuerda por unanimidad, dar por ultimadas las referidas listas y que se publique como definitivas en la forma y forma preceptuadas por el articulo 29 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1894 de todo lo cual se autoriza la presente acta que es tipico

Burgos
 Ruiz Ramon Rodriguez Viera Lobo
 Estrana Caprio Jimon

En la villa de Buenos a las veinte horas del día tres de
 febrero de mil novecientos sesí se constituyó el Ayuntamiento
 en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Adolfo Quiroga con asistencia de
 los Sres. Concejales invitados al margen al objeto de cele-
 brar sesión ordinaria y por ante mí el Secretario se
 tomaron los acuerdos siguientes:

Primero
 Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada por el
 Ayuntamiento

Segundo
 Lida cuenta del despacho ordinario el Ayuntamiento
 quedó enterado acordando su aprobación

Tercero
 Examinadas las operaciones de contabilidad verifi-
 cadas durante el mes de Enero último, el Ayuntamiento
 por unanimidad le prestó su aprobación

Cuarto
 Examinadas por el Ayuntamiento el expediente re-
 quiere en virtud de reclamación sobre liquidación y
 pago de las cuantías aforadas en los establecimientos
 públicos de venta en primer de Enero último y conside-
 rando procedente la providencia del Sr. Alcalde
 fecha 18 del expresado mes por la que se declara a
 don Manuel Gama Velgado rematante de Conu-
 mo saliente obligado al pago de ciento treinta y se-
 is pesos cincuenta y dos centavos al arrenda-
 tario entrante Don Juan de Burgos y Suñer
 por costo del transporte de las referidas cuantías
 por resultar infundada la reclamación de aquel
 y procedente la de este; fírmese la citada providen-
 cia en que el referido Gama Velgado pague antes
 fecha para la fecha la expresada suma; vista
 la liquidación del ramo y los contratos de losite

racados y resultando que el anterior Ayuntamiento
to en Sesion del dia veinte y ocho de Octubre ultimo
acordo dudar la fianza que tenia constituida
don Manuel Gama Delgado a responder de su
contrato de arriendo del inmueble por el espacio
de 19 años acuerdo que fue cumplido con fecha 30
del mismo mes. La Corporacion Municipal en
razon a lo expuesto acordo por unanimidad se re-
quiera al referido Sr. Gama Delgado para que in-
mediatamente recifique el pago de la expresada
suma al rematante don Juan de Pungos y Pungos
y de no realizarse se de cuenta de lo actuado al Sr.
Sr. Delgado de Hacienda para que determine si procede
en caso de insolvencia del rematante hacer efectiva
esta obligacion de los bienes propios de los Arregalados
que formen el acuerdo de devolucion de la fianza
antes de firmar el contrato.

Quinto.

Visto el escrito presentado por don Antonio Maria
del Valencuela, Director de este Ayuntamiento por el 9
de Agosto mes y medio de licencia por enferma y encon-
tra debidamente justificada su padecimiento confor-
me al art. 21.º de las primas del Reglamento del Cuerpo
la Corporacion Municipal acordo por unanimidad re-
solver de conformidad a la solicitud y que se noti-
fique al interesado a que efecte.

Sexto.

Por el Sr. Alcalde se informa al Ayuntamiento
que con fecha veinte y cuatro de Enero ultimo
habia nombrado encargado del alumbrado por estatuto
no a don Antonio Pedroso Oliva en sustitucion
del que tenia desempeñando, la Corporacion mu-
nicipal por unanimidad aprueba este nombramiento
y acordando su retribucion al nombrado con la gra-
tuacion de quince pesos mensuales en la for-

que han acordado

Septimo

Visto la reclamacion formulada por el comitente don Juan de Burgos y su hijo en la que manifiesta que por el comitente saliente don Manuel Pina Salgado no se le ha hecho entrega del resultado de la liquidacion de los depósitos de varios cosecheros, lo que viene ocasionando de los conseqüentes perjuicios a sus intereses y pidiendo se le ampare en su derecho para la formalizacion de los referidos depósitos o liquidacion y pago de las existencias si estas se han dado por terminadas. El Ayuntamiento visto el artículo 143 del Reglamento del cargo vigente, acordó por unanimidad se pidan de oficio los antecedentes reclamados y de no facilitarse inmediatamente se proceda al pago de las existencias por la comision nombrada al efecto para su liquidacion y pago en los terminos prescritos en el artículo 194 siguiente del expresado Reglamento. De todo lo cual se autentica la presente acta que se levanta.

Pedro Romero Rodriguez Sierra

Ignacio Castana Domingo Gamero Llo

Joson Burgos

Seion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1906

En la villa de Gornos a las once horas del dia diez de Febrero de mil novecientos seis se constituyo el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Adolfo Ruiz Cano, con asistencia de los señores anota- dos al margen al efecto de celebrar seion ordinaria y por ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes

Seion Comunal

Seion Comunal

Seion Comunal

Seion Comunal

Seion Comunal

Seion Comunal

D. Basilio Rodríguez Luna

" Don Juan Guerra

" Domingo García Gago

" Fernando García Lata

" Isaac Robt López

" José M.º Ramírez Ortega

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

" ~~Manuel Sánchez~~

Primero

Se da el acta de la sesión anterior por aprobada por el Ayuntamiento.

Segundo

Se da cuenta del expediente ordinario de Ayuntamiento, que se enteró acordando su aprobación.

Tercero

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporación que con cargo a imprenta del regente propuesto, ha adquirido para el servicio del Ayuntamiento un ejemplar de libro de la Guía Oficial de Madrid y su provincia, su valor de seis pesetas cincuenta céntimos; el Cuerpo Capitular acordó por unanimidad legalizar dicho gasto en atención de su carácter de migración especial para la adquisición de dicha Guía de suma utilidad y necesaria al Ayuntamiento en sus relaciones con los centros públicos de la provincia.

Cuarto

Se acuerda tener lugar el primer Domingo de cada mes de día cuatro de dicho mes el juicio de revisión ante el Ayuntamiento de los moros, que fueron excluidos del ejercicio electoral activo en los recoplos de 1903, 1904 y 1905 como comprendidos en los artículos 83 y 84, y con las formalidades del 93 y 95 de la Ley de reclutamiento y recoplos de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga justicia conforme a lo prescrito en los artículos 77 y 78 de la citada Ley y a los efectos de los artículos 98 y 100 de la misma y 116 de su Reglamento.

Examinados el grado de parentesco de los Señores Concejales con los interesados en el acto de clasificación y declaración de soldados resultaron parientes dentro del cuarto grado civil con algunos los moros sujetos a revisión, Don Juan P. Ruiz Ortiz, Don Ygnacio Pascual Quisen y Don Manuel Ruiz Ortiz, por lo que no podrán concurrir a dicho acto pudiendo funcionar legalmente el Ayuntamiento con los demás Señores Concejales.

que quedan en ejecución compatible con el acta de que se trata
 Decreto

El Tenor Alcalde presidente informó al Ayuntamiento había dispuesto el ingreso de lo que se adeuda por Consumos y Contingentes provincial corriente y del 10 p/o de pesas y medidas y 20 p/o de porajes del año anterior.

Acto

Del mismo modo quedó enterado el Ayuntamiento del paro forzoso de los obreros agrícolas de esta villa desde 10 de mayo de los meses, de las gestiones que por el Tenor presidente se viene practicando cerca del Gobierno y de los representantes en Cortes para la solución y conflicto de los obreros de dichas por el Ayuntamiento de Sonente para solucionarlo de un modo permanente y de las incesantes gestiones de nuestro diputado a Cortes el Excmo Sr Duque de Almodovar del Rio para la continuación de las obras de la Barriera de esta villa a la inmediata de Espera para dar ocupación a dichos obreros. La Corporación municipal, después de un detenido examen de su presupuesto y visto que no dispone de medios para atender esta crisis, acordó por unanimidad se manifieste así al Gobierno y que se invite a los propietarios para que hagan un esfuerzo a fin de que no queden desatendidas las mas apremiantes necesidades de los obreros que están sin trabajo hasta tanto se les de ocupación por el Estado.

De todo lo cual se autoriza la presente acta que como Secretario Certifico =

Ramírez Rodríguez Jiron Garrido
 Sierra Lolo
 Burgos Pastreña

Sesion del dia 14 de Febrero de 1906

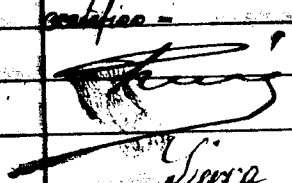
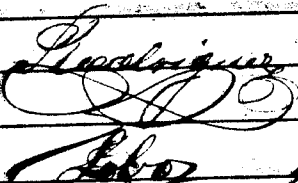
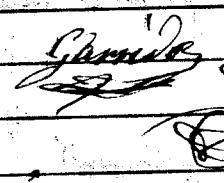
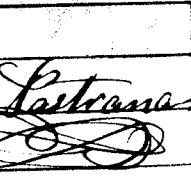
En la villa de Buenos a las cuatro horas del dia veinte y sin
 todo el dia de mil novecientos seis se celebró en su Sala
 de sesiones el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Adolfo Ruiz Lina con asistencia de los señores Concejales
 a las horas al amanecer al objeto de celebrar sesion ordinaria y por
 ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes

Primeros

Segundo

Terceros

A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
 adscribir al asunto del Sr. Ayuntamiento de la
 dia en obediencia al Gobierno de su Sala, interesando la comi-
 sion de la Gran de Alfonso XIII a favor del Puerto de Villad-
 onal, Excmo. Sr. Don Gregorio del Toro y Guantillan, noble distin-
 gido a quien es merecedor por sus grandes triunfos científicos
 y eminentes servicios que le hacen merecedor de muchas glorias
 nacionales
 de todo lo cual reautoriza la presente acta que como Secretario
 certifico -

   
 Sierra Lopez Garrido Lozano
 Ramirez Marquez Jiron
 J. L. Linares

Acta del día 24 de Febrero de 1906

En la villa de Guanol a las veinte horas del día veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Adolfo Rivera Cano con asistencia de los dos concejales representados al margen al efecto de celebrar sesión ordinaria y por auto del Secretario se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero

Que el acta de la sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento.

Segundo

Que el expediente del despacho ordinario del Ayuntamiento quede enterado acordando su aprobación.

Tercero

Que de absoluta necesidad la reparación del local que ocupa la escuela pública de niños, el Ayuntamiento acuerde por unanimidad se lleve a efecto desde luego con cargo al artículo 1º del Capítulo 6º del presupuesto de gastos sea según devenga.

El Ayuntamiento acuerde por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de una mesa con destino al despacho de la Alcaldía que carece de ella en comunicaciones apropiadas y que se lebre su importe del artículo 5º, Capítulo 1º del presupuesto vigente y en la parte que resulte insuficiente dicha adquisición se formalice el gasto con cargo al Capítulo de imprenta.

Quinto

Que el expediente de sesión ordinaria del día veinte y cuatro del actual, entre otros, acordó el particular siguiente:

Para cumplir lo que dispone el artículo 4º del Reglamento para la administración y cobranza de la contribución territorial de 20 de Septiembre de 1889, el Ayuntamiento acuerde que la Junta Pericial proceda a la formalización del recuento general de ganadería y que por el Sr. Alcalde se invite a los Caballeros y propietarios del terreno, a presentar relaciones juradas de

las alteraciones que hagan experimentado en sus regim-
es antes del día treinta y uno de febrero próximo venide-
re practicándose de oficio a los que no las presenten a fin
de formar los apendices al cuantitativo de dichas reg-
las que han de regir en el año de 1904

Punto

El Ayuntamiento accedió de acuerdo del Excmo Sr
Gobernador civil de la provincia fecha diez y siete del ac-
tual sobre reducción de cuentas municipales del para-
do año de 1902 y encontrándose las de este pueblo ya
revisadas y autorizadas legalmente la corporación municipal
accede a comunicar así a dicha autoridad en cumpli-
miento de la citada circular

Septimo

Debiendo tener lugar el día veintiseis del presente mes de
marzo el acto de clausura y deliberación de sesión del
para la revisión de los alcaldes de los cuantitativos anti-
guos suplió el Ayuntamiento acordó por una
votación unánime nombrar tálamo para la revisión de la
misma a don Juan de Soto y alvarado designando para
el reconocimiento de los mismos a los señores notarios don
Juan García Alvarado y don Diego Rodríguez Pantoja a los
efectos prevenidos en la vigente Ley del Poder Judicial
disponiendo se notifique al tálamo por sus respectivos
con siete pesetas cincuenta centimos con cargo al la
comunicación preceptuada al efecto
de todo lo cual levantamos la presente que como Secretario
certifico

Acordó

Murgos

García

Piron

Serra

Delos

Ramírez

Castro

Realguero

Salamanca

Salamanca

Salamanca

Reunión del día 3 de Enero de 1906

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Señor D. Juan Cano

Concejales

Don de Guzmán y Ruiz

Don Juan Portales Duran

Don Rodríguez Murado

Don Jirón Joriso

Donando Llerena Loto

Don Juan Joriso Joriso

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

Don Juan Loto Loto

En la villa de Hornos a las siete horas del día tres de Enero de mil novecientos seis, se constituyó en su sala de sesiones el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Ruiz Cano con asistencia de los Sr. Concejales representados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y por ante mí el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes

Primeros

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento

Segundos

Se acordó que el Ayuntamiento quedase enterado de los acuerdos acordados en apelación

Terceros

Quedando vacante la plaza de practicante titular de Limpia un año por defunción de Don Juan de P. Barrios y Chillas que sería de reemplazante, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que la provea interinamente entre los que la soliciten con el correspondiente título, debiendo dar cuenta del nombramiento a esta corporación municipal a los efectos legales

Cuarto

Examinadas las operaciones de contable del verificado durante el mes de Febrero último, el Ayuntamiento le presta su aprobación, acordando para el presente la siguiente distribución de fondos debiendo suprimirse los pagos al orden de preferencias establecido por R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y sus concordantes

Presupuesto

Capítulo 1.º	Gastos del Ayuntamiento	941'41
2.º	Política Urbana y rural	20'91
3.º	Id. de Seguridad	122'08
4.º	Instrucción pública	102'00
5.º	Beneficencia municipal	520'83
6.º	Obras públicas	140'80

Segun 2069'03

	<i>Antecesor</i>	<i>Total</i>
Capital 1/2	<i>Comercio publico</i>	2069102
" 1/2	<i>Tragos</i>	58'37
" 1/2	<i>Compraventa</i>	2468'60
		98'52
	<i>Total</i>	499452

de todo lo cual se autorea la presente acta que como Secretario Estadístico

Primer
Segundo
Tercero
Cuarto
Quinto
Sexto
Septimo
Octavo
Noveno
Diezmo

Seccion del dia 4 de Mayo de 1906

Lucas Carrascosa En la villa de Jaen a cuatro de Mayo de mil nove-
Alcalde cientos noventa y seis, se reunieron al efecto y bajo la presidencia
Don Adolfo Ruiz del Sr. Alcalde Don Adolfo Ruiz Barba, se reunieron a las
Causales diez horas los señores concejales y demas individuos autorizados
Juan Luis Lopez al margen con objeto de proceder a la nueva clasificacion y
Don Juan Garcia declaracion de utilidad de un arbol que vienen cosechando
Basilio Rodriguez del servicio activo procedentes de los reemplazos de 1904, 1905
Gerardo Luis y 1906, Monte la misma por el Sr. Presidente de su orden y
Jose Juan Garcia el secretario de lectura a los actas de la R. J. de Prudencia
Señores presento sucesivamente a este acto y seguidamente a proce-
Don Al. Ramirez dia del oficial de la misma copiar al margen para re-
Medio cavar la tala la que segun manifestacion del talar
Alonso Garcia se halla en estado y arreglado al sistema actual de cultivo
Diego Rodriguez y habiéndose prestado este como sin minus los facultados
1º para el Sr. Ramirez talarlos para el cultivo de caña y habiéndose exp-
Agustin Garcia puesto a la Prudencia a los señores

Presumptive 1903

Francisco Del Marcano

N.º 5 del conte

Abstract Conditional

Don: Real Cuerdo. - Presentar al requerimiento que he
he sido cobrado expediente por el que conpruebo le continen
la recepcion de trip unida en estado legal de padre sea agena
rio padre, y no teniendo ninguna otra excepcion, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Jefe Judicial lo declare Soldado
Pensionado.

2. RESEARCH

Continued

Donde se declara: Se presenta un padre de familia
de la ciudad de Madrid, en virtud de la cual se le concede la
posesión de un terreno en virtud de la posesión de un terreno
de este las facultades le consideramos unidas por haberse
una en su totalidad, completa, donada, comprendida en la clase
de orden 5.ª número 5.º del cuatro; y comprobando los datos
extremos de su alegato por el expediente que presenta, el,
Oportunamente comparecer con el dictamen de la Junta de
chanc' y soldado Obediente.

9/6/15

Engelhardt transfusum

1º por 2º grado) Anuncio: Presente dicho caso y exponiendo
solo la acentuación de las correcciones de defectos físicos alogadas en el año
de su reemplazo, fue reconocido facultativamente y resultando
insuficiente por padecer lesiones inquiriales completas derecha e
incompleta en el lado izquierdo, comprendidas en la clase
3ª, orden 5º número 14 del cuadro. El Oficiante de acuerdo
con el dictamen del Síndico lo declaró concluido tempra-
ramente.

Q 2.5

bedructe Grampsalmeester

Musm. Pinar Pastozano. Se promueve el caso y advertido de los artículos 96 y 101 de la Ley de Exterminación con igual enfermedad que la alegada en el caso de su recurso. Resuélvase fue declarado inútil por los facultados por padecer unipolar confirmada en la Dec. 2ª orden 2ª número 10/2 del cuado. El Ayuntamiento vote el parecer del Jefe de la Sección de Exterminación temporalmente.

James H.
Sanderson

[illegible]

Run 24
Condensation

Muchos Jóvenes Pasa: Pasando en parte cabalmente
expediente por el que comparece ante el mazo con
la excepción de los cueros en sentido legal de padre
casaguará poto; y manifestando un tiempo alguno de
gato mas, visto el distanciamiento del Chindia, y con el acor-
do, del Ayuntamiento fué dada una orden al Sr. Coacheisual

Numero 20
Grandesimal

Don. Rodriguez Rivas: Presenta expediente en el que
conforma continuar disfrutando la exención de hipó-
ta de renta por alquilada en el año de su compra y
no teniendo una que exponer; el Ayuntamiento en un
fdo. Conforma con el dictamen del Jefe de la declaro
dato condicional.

Numero 23
Condicionale

domingo. Para ellos: Por el impedimento que todos con-
prueban le sigue la recepción de los sucesos de padre re-
querido por la persona misma, respetando el servicio de
tierra, manifestando un tema más que el que el Obje-
to de acuerdo con el dictamen del Tribunal le debe
a todos. Condicionales.

• Primer 29
Condensado

Manuel Lorena Enriquez; Campeatla con expediente
le asiste la capacidad legal de hijo de padre esvage-
rio por lo que, propuesta en el año de su reaparición; y
dijuntamente en vista de no proponer alguna otra
del acuerdo con el Juicio lo declara Soldado Condicionado.

Reemplazo de 1904.

Número 1
Condicionales

Juan S. Salillas Cuada: Alega de lo que asienta la excepción de
taller del año anterior, por lo que fue admitido alegando una
carta que menciona a su cuenta y una, milímetros, en su vista el
Ayuntamiento se acuerda con el dictamen del Sindico lo declare en
estado temporariamente como comprendido en el caso 2º del artículo
13 de la Ley.

Número 8
Condicionales

José Sánchez Loto: Alega de lo que asienta la excepción de
caso de los artículos 96 y 101 de su Ley manifestando que le asienta la
excepción de hijo suyo en sentido legal de padre consanguíneo,
padre propuesto en el año de su rescate y comprado con el
expediente que presenta, de conformidad con el Sindico, lo declaro
el Ayuntamiento solidario condicional.

Número 5
Condicionales

Juan José Guevara, Padilla: Por el expediente que asienta con
prueba, continúa en el disputa de la excepción alegada en el año
de su rescate siendo hijo suyo en sentido legal de madre viuda
su padre a quien mantiene y no teniendo alguna otra que en
poder, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sindico
lo declare solidario condicional.

Número 8
Condicionales

Manuel Yucier Guevara: Se presenta su padre Yedison
y Yucier Pacheco manifestando continuamente quebrado una
excepción que le asienta a un hijo suyo en el año anterior
Rescatis facultativamente lo condicionaron, sentis por padre
con herencia uigüinal completa, derecha comprendida en la
clase 2ª orden 5ª número 51 del cuadro, y comprado los
demás extremos alegados por el expediente que asienta el
Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sindico lo de
clare solidario condicional.

Número 12
Condicionales

Manuel Moreno Olavias: Presenta cobitudo expediente
por el que comprado, continúa en el caso de la excepción
alegada en el año de su rescate de hijo suyo en sen
tido legal de madre viuda pobre y no teniendo otra cosa
que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Sindico lo declare solidario condicional.

Número 11
Condicionales

Antonio de la Cruz Talacá: Por el expediente que asienta
comprado continúa disputando la excepción de hijo suyo

es de padre y hermano impedido por el. Remitiendo el po-
der resultó padron de hermano izquierdo. Comptado de re-
chos comprendidos en la clase 2ª, orden 5ª numero 7º del
cuadro y practicada igual operacion con el hermano
del mismo Manuel. resultó padron de concurrenias de la
causida izquierda comprendida en la clase 2ª orden 5ª
numero 7º del cuadro, siendo acordado amboluntades
Por tanto las demas extrinsecas alegadas por el capediente
que arriba; el Ayuntamiento le declara soldado condicio-
nal conforme al dictamen del Jefe de

Numero 13
Condiciona

Juanº Yruandier Othazar Por el capediente que arriba
comptado de rechos comprendidos en la clase 2ª, orden 5ª
numero 7º del cuadro, siendo acordado amboluntades
Por tanto las demas extrinsecas alegadas por el capediente
que arriba; el Ayuntamiento le declara soldado condicio-
nal conforme al dictamen del Jefe de

Numero 15
Condiciona

Joa. Othazar Juncos: Se presenta en padre Juan Othazar Juncos
con manifestacion que es en estado de hijo legal y fue alga-
do en la misma en el año de su reemplazo, siendo que ha
ya algun tiempo. En su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Jefe de
declara condicional.

Numero 16
Condiciona

Antonio Othazar Labrador. Presente capediente por el que
pueda contar con la causida legal alegada el año de
su reemplazo de hijo de madre viuda por el y manifestacion
que no tiene alguna otra; el Ayuntamiento de acuerdo
con el Jefe de
declara condicional.

Numero 17
Condiciona

Joa. Lopez Yruandier: Presente, manifestacion que es en
estado de hijo legal y fue alga-
do en la misma en el año de su reemplazo, siendo que ha
ya algun tiempo. En su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Jefe de
declara condicional.

Numero 18

Condiciona

prote y probando con expediente; el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Jendice lo declara soldado condicional. Juan Olmos Olguin: Se presenta su padre manifestando que al caso le afecta la excepcion alegada en el año de su reemplazo de hijo unico de padre arraguanis pobre y resultando asi del expediente que presenta el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Jendice lo declara soldado condicional.

Numero 22

Excluido temporalmente



Andres Ruiz Lopez: Habiendo manifestado segun con la unanimitad fisica propuesta en el año de su reemplazo fue reconocido, resultando padecer contraccion permanente de los dedos de la mano izquierda a consecuencia de cicatrices recibidas por quemaduras comprendidas en la clase 23, orden 1, numero 11 y del cuadro, considerandolo los facultados sueltos, el Ayuntamiento en vista de ello de conformidad con el dictamen del Jendice lo declara Excluido temporalmente.

Numero 23

Condiciona

José Cabilla Fernandez: Presenta expediente por el que con pruebas continuas con las excepciones alegadas en el año de su reemplazo de hijo unico en sentido legal de padre arraguanis pobre y no asistiendo alguna otra fil el Ayuntamiento lo declara soldado condicional de acuerdo con el dictamen del Jendice.

Numero 40

Condiciona

Francisco Reina Rodriguez: Presenta su padre José Reina Ramirez exponiendo le afecta a su hijo la excepcion alegada en el año de su reemplazo de hijo unico en sentido legal de padre impedido pobre. Reconociendo este facultativamente fue considerado inútil por padecer luxacion en la femoral izquierda comprendida en la clase 23, orden 1, numero 10 y del cuadro; y probando las demas extremos de su alegato por medio de expediente, el Ayuntamiento de acuerdo con el Jendice lo declara soldado condicional.

Numero 41

Condiciona

José Carlos Benítez: Presenta su madre exponiendo le afecta la excepcion propuesta en el año de su reemplazo de mantener a su padre arraguanis pobre y comprobando con expediente; el Ayuntamiento de acuerdo

Número 2/2
Condiciona

con el Jundicio lo declara nula y condicional
Manuel Reina Jimeno: Por haber sido expediente
por el que compareció después el caso la compareción
de tipo de cuadro siendo por lo alegado en el año de
su compareción y no acudiendo alguna otra, el Ayuntamiento
de conformidad con el Jundicio lo declara nulo
y condicional.

Número 49
Excluido Temporalmente

Juan Gordillo Cebrian: Por haber sido expediente de con
parar este caso, el Sr. Alcalde en su acuerdo con autoridad
y en este en su reconocimiento al facultativo Don Diego Ra
driguez, Otero, quien en la certificación expedida al efec
to manifiesta padecer una enfermedad confirmada, con
secuencia en la clase 2ª orden 1ª número 122 del cuadro
considerando inútil; en su vista el Ayuntamiento acor
do de declarar temporalmente de acuerdo con el informe
del Jundicio y por manifiestar su padre no tener alguna
compareción.

Recuplados de 1905

Número 6
Excluido Temporalmente

Juan Aguilar Ramirez: Reconoce este mismo facultativo
mente por manifiestar continuamente con el defecto físico
alegado en el año de su compareción, resulto padecer un
inflamación crónica de la aorta y consecuencia la gran
arteria aorta, comprendida en la clase 3ª orden 2ª número
146 del cuadro; por lo que lo consideramos inútil. El Ayun
tamiento de conformidad con el Jundicio lo declara Ex
cluido temporalmente en el caso 1º artículo 8º de la Ley.

Número 11
Excluido Temporalmente

Juan 2º Juan Reina: Por haber sido expediente de con
parar este caso anterior por lo que fue reconoci
do resultando inútil por padecer hipertensión, comprendi
da en la clase 3ª orden 4ª número 82 del cuadro y en su
vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Jundicio
lo declara excluido temporalmente.

Número 14
Excluido Temporalmente

Antonio Mediano Sanchez: Se presenta manifiestamente
continuamente quebrado y siendo reconocido, por facultati
vo lo declara inútil por padecer hemia in



mat. incompleta derecha comprendida en la clase 2ª orden 5ª.
incompleta del cuadro; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad
con el dictamen del Jefe lo declara excluido temporalmente.

Número 19
Excluido temporal
mente

Manuel Garrido Rodríguez. Por el Expediente que sobre este
punto continua con el goce de la excepción alegada en el
año de su reemplazo de hijo único en sentido legal de padre
reagenerario pobre y no temiendo otro cosa que alegar el Ayunta-
miento de conformidad con el dictamen del Jefe lo declara
excluido temporalmente.

Número 22
Excluido temporal
mente

Juan^{co} Barillano Rodríguez. Presente dicho caso fue tratado
por manifestar continuar con las condiciones del año an-
terior, alcanzando en su metro quince centímetros diez y siete milí-
metros y en el conocimiento de ello el Ayuntamiento de
acuerdo con el Jefe lo declara excluido temporalmente.

Número 24
Soldado

Juan^{co} García Gomaier. Manifiesta que habiendo sido heri-
do del Ejército un hermano Juan no tenía actualmen-
te excepción alguna; y resultando útil del reconocimiento
médico practicado, el Ayuntamiento lo declara soldado.

Número 26
Excluido temporal
mente

Antonio Lolo Rodríguez. Continuando solo con la excep-
ción de talla del año de su reemplazo sigue dicho; fue me-
dido y como obtuvo un metro quince centímetros y cinco
milímetros, el Ayuntamiento de conformidad con el
Jefe lo declara excluido temporalmente.

Número 28
Condiciona

Juan Ruiz Real. Presente dicho caso dijo lo continuaba
la excepción del año anterior de hijo único en sentido le-
gal de padre reagenerario pobre y comprobando con espe-
cial el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen
del Jefe lo declara soldado condicional.

Número 42
Condiciona

Diego Contreras Ramírez. Presenta expediente por el que
comprueba le asiste la excepción alegada en el año ante-
rior de hijo único de padre reagenerario pobre a quien
manifiesta y no temiendo alguna otra que oponer el Ayun-
tamiento lo declara soldado condicional con acuerdo del
Jefe del Jefe.

Numero 18
Condiciona
Juan L. Ramirez. Oficio: escompuerto. continua. solo con
la excepcion de hijo suyo en sentido legal de padre re
surgiendo por el grado en el año de su reemplazo y
terminado con expediente que existe; el Ayuntamiento
de conformidad con el Jefe lo declara soldado condicio
nal

Numero 19
Condiciona
Juan L. Rodriguez. Compuesto con expediente de acen
te la excepcion de hijo de resurgiendo por el grado en
el año de su reemplazo y no existiendo otro, el Ayun
tamiento de acuerdo con el Jefe lo declara soldado
Condiciona

Numero 20
Condiciona
Manuel Lopez Gutierrez. Presente expediente expedien
te por el que compuesto continua con la excepcion
allegada en el año de su reemplazo de hijo suyo de
padre resurgiendo en sentido legal y no terminando otro
para que llegue el Ayuntamiento de conformidad
con el Jefe lo declara soldado condicional

Numero 21
Condiciona
Angel Barba Delgado. Por el expediente que presenta
por documental prueba se acuerda al caso la excepcion
de hijo de su madre por el grado en el año de su reempla
zo; en vista de ello el Ayuntamiento de conformidad
con el Jefe lo declara soldado condicional

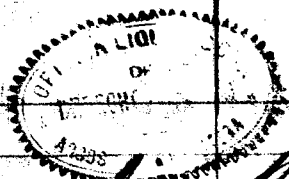
Remunera en el acto del llamamiento y declara
cion de soldado se admiten de nuevo por el Sr. Presiden
te el derecho que le concedian a los usos los artículos
96 y 101 de la Ley y despues de disponer que se expu
dan las oportunas certificaciones de allegatos a quien
la solicite y no habiendose hecho reclamacion alguna
sobre los fallos declarados se levanta la sesion firmando
los concurrentes con L. y con el Secretario que
certifica
Juan de los

Antonio Lario

Perra

Lobo

Lealquier



Agustín Aparicio

Bamiré Jiron

Agustín Aparicio

J. Gonzalez

Señor del día 10 de Mayo de 1906

Señores Concejales

Abelardo Presidente

D. Adolfo Ruiz Carras

Concejales

Hernán de Jorgel y Ruiz

Guillermo Pacheco y Suarez

Guillermo Rodríguez Jurado

Don Quirino Aparicio

Don Domingo Gamero Gago

Donato Luna de la

Don Roberto Lopez

Don Adolfo Ramirez Ortega

En la villa de Bamiré a las nueve horas del día diez de Mayo de mil novecientos seis se constituyó en su sala de Cabildo el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Abelardo Ruiz Carras con asistencia de los Sr. Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y por ante sus el Secretario se leyeran los asuntos siguientes

Primero

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento

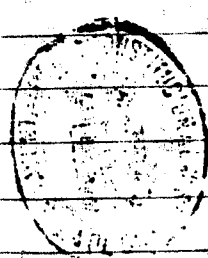
Segundo

Dada cuenta del despacho ordinario el Ayuntamiento quedó enterado acordando en aprobación

Tercero

Que aprobada por el Ayuntamiento una cuenta de ciento quince pesetas veinte y cinco centimos invertidas en las obras de reparación del hórreo que ocupa la escuela pública de niños conforme a lo acordado en Cabildo del día 24 de Febrero último. También acordó el Ayuntamiento se creara al efecto de esta villa don Gerardo Carrizosa Jimenez con treinta y cinco pesetas para que pueda atender a la obra de su hijo Antonio mordich por un perro bobero y que se libren una carga a imprenta de la imprenta corriente por un escrito conguaración especial para este servicio

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento



libros, trastos y otros papeles, pertenecientes al Comisario, sobre de un libro de cadenas de cables con guirre con dibujo al alambrado pailon.

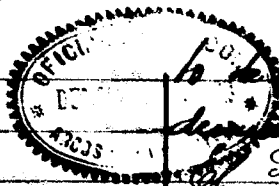
Quarto.

Obstruido la anterior del Cuarto, queda en lo Para Capitanes, capitanes y carabineros y viene de urgente necesidad inmediata reparacion, asi como la construccion de un muro que la separa del antiguo Ayuntamiento destinado a estacion telegrafica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad re- verifiquen desde luego las obras necesarias de la con- siguiente al efecto del articulo 10 Capitulo 6 del re- gente presupuesto.

Quinto.

El Sr. Presidente expone a la consideracion del Ayuntamiento la triste situacion de los obreros agrari- cos en parajes poro, principalmente tres mares. Han- ta por con la cooperacion de los Caballeros y propuesta- cion en bono, reuniendo las mas apremiantes ne- cesidades del obrero, para agitada la beneficencia, parti- culas se extra en el caso de admitir medidas extraordinarias para suministrar recursos a dar trabajo al obrero que con sus familias se hallan de hambre. El Ayunta- miento visto que no disponia de recursos suficientes para encontrarse en transaccion la propuesta de re- trial extraordinario para cubrir el deficit en un mes, pa- acordo por unanimidad que por la Comision de Pa- cencia se formule el oportuno proyecto de pre- puesta extraordinaria para cubrir a esta calamidad por los medios propuestos.

Tambien acordó pedir autorizacion al Excmo. Sr. Gobernador civil para librar en suspenso tres mil pesos con cargo al presupuesto extraordinario que se tramita por resultar de abor- tiva necesidad para acudir al recurso inmed-



lo de las expresadas cosas por veinte dias como se
demuestra por las consideraciones expuestas
El Sr. E. S. S. S.

El Sr. Presidente pasa en conocimiento del Ayuntamiento
el fallecimiento de Don Lorenzo Reyes Alguero, Depositario
municipal y del Excmo. Publico de esta villa. La Corporacion
Municipal acordó por unanimidad hacer constar en acta su
sentimiento por la perdida de funcionario tan prototipo
y consiguiente que sirva siempre en doctus a participacion
del Ayuntamiento y del Sr. Alcalde y Secretario sus fijos
inmediatos, batiendose distinguiendo siempre por su celo en
el servicio.

En atencion a las expresadas circunstancias el
Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr.
Alcalde para que coja de fondos municipales el cente-
ro y ataus cediendo a la villa gratuitamente por diez
años el uso del Cementerio en que reita repullero en
cadenas vecindades la corporacion municipal al dicho
por el finado; y que los gastos que se ocasionen se for-
malicem con cargo a imprevisos del presupuesto corrien-
te por causa de contingencia especial para esta obliga-
cion.

Septimo.

Vacante el cargo de Depositario, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Alcalde nom-
brar para dicho cargo al oficial segundo de Secretaria
Don Antonio Sierra Fernandez - Ballasteros con los derechos
y emolumentos que le corresponden y haber anual consignado
en presupuesto.

Octavo.

Vacante el cargo de Oficial segundo de Secretaria
en virtud del anterior nombramiento, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad nombrar para sustituirle
a propuesta del Sr. Alcalde al escribiente de Secre-
taria Don Manuel Rodriguez Fernandez y



para el cargo que este debe presentar al suscrito en su
 favor Don Juan Ramirez Ortega con los haberes que a los
 acordados en parafueros.

De todo lo cual se autoriza la presente acta que como
 Secretario Certifico

Fernando Puga) Juan M. Ramirez

Pastoriza) Lola Carrasco

Procurador) Jiron Sierra

J. Romero

Se da principio el día 17 de Mayo de 1906

En la villa de Ormaiztegui las veinte horas del día diez y ocho
 de Mayo de mil novecientos seis se constituye el Ayuntamiento
 de Ormaiztegui en la sala Municipal bajo la presidencia del Sr. Don Juan de Arce y Buitrago por delegación de Sr. Alcalde
 como asistiendo a los señores ausentes al margen y al objeto de
 celebrar sesión ordinaria y por auto auto sin el Secretario se to-
 maron los acuerdos siguientes

Primero

Se da cuenta del despacho ordinario el Ayuntamiento queda
 enterado acordando su aprobación

Segundo

Se da cuenta del despacho ordinario el Ayuntamiento queda
 enterado acordando su aprobación

Tercero

Por la comisión de Hacienda se informó al Ayuntamiento
 que del estudio que ha hecho para formación de
 presupuesto extraordinario para atender al pago de los
 intereses en parafueros resulta que no se pueden cubrir
 otros recursos que el producto de un reparto vicinal por
 utilidad de muy difícil realización por lo que a su vez



Antes de ultimar el proyecto considero de mas utilidad
mañana para recibir esta serie convocar una reunion de junta
para que voluntariamente concuerden a los repetidos obreros
y de no dar resultado seguir la tramitacion del presupuesto de
que se trata; la Corporacion Municipal de conformidad con lo
informado acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se in-
tente el medio propuesto.

De todo lo cual se autoriza la presente acta que como
Secretario certifica

Juan de Dios Ramirez Pastora

Lolo Garmas

Joson Lora

Rodriguez
J. Gonzalez

Seccion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1906

Quince Concejales

Alcalde Presidente

Don de Jorges y Ruiz

Concejales

Huanc Pastora

Joson Rodriguez Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

Joson Lora

En la villa de Jorua a las veintiseis horas del dia min-
ta y cuatro de la tarde concurrieron a la sesion ordinaria de
ajuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia de Sr.
Primer Teniente Alcalde Don Jose de Jorges y Ruiz, por dele-
gacion del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores
anotados al margen al efecto de celebrar sesion ordinaria y por
ante mi el Secretario se tomaron los acuerdos siguientes

Primero

Leida el Acta de la sesion anterior que fue aprobada por el
ajuntamiento

Segundo

Dada cuenta del despacho ordinario el ajuntamiento que-
do enterado acordando su aprobacion

Tercero

Viendo el escrito que presenta el Secretario del ajuntamiento
to Don Antonio Mariscal de la Cruz en solicitud de
licencia para ausentarse de su cargo (el ajuntamiento)

to de conformidad a lo que dispone el artículo 21, caso 4.^o del Reglamento del Consejo de 18 de Junio de 1927, acordado por unanimidad y acordado a la entidad declarandole recuente

Punto 2.^o

El Ayuntamiento acordó por unanimidad depositar subscrito de la causa la alega en el año de su reapertura la coacción de tipo único en sentido legal de madre, madre a quienes indistintos propuestos por el mismo número 27 de Reaperturas de 1903 Juan Dominguez Arizaga, en caso a ocuparse que su hermano Manuel le que cumple con diez y cinco años de edad, por tanto fue diez y siete causa de deducir de la certificación del número de más indicados obrante a folio 6 de su expediente.

Punto 3.^o

Debiendo tener lugar el día veintidós del presente mes de Mayo el juicio de conciliación ante la Comisión de Hombres de la Municipalidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad en cumplimiento de la legislación del Párrafo siguiente:

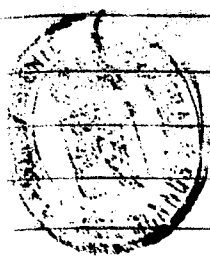
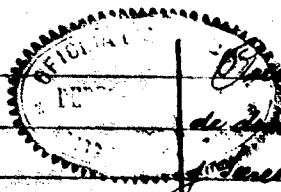
- 1.^o Nombrar a Don José Guzmán Díaz, Oficial del Secretario Municipal para la conducción de causa a la Capital de la provincia, remunerado por este servicio la indemnización de cinco pesos al día que se le anticipa cincuenta y dos pesos en cuenta corriente para su uso de los intereses de los documentos si ocurre de rendir en su día la cuenta oportuna, debiendo estar acreditado de la consignación a efectos en el momento de presentarse al Ayuntamiento.

- 2.^o Que en el supuesto del anterior Don José Guzmán Díaz, no pueda por cualquier motivo representarlo al Ayuntamiento en dicho acto, se pague a Don Alvaro Escobar, para que designe la persona que haga de su parte con tal carácter.

- 3.^o Que sea una vez necesaria nombrar delegados de este Ayuntamiento a los efectos de los artículos 1207 y 1208 de la Ley

Don

Don



Presupuesto a la deliberación del Ayuntamiento una cuenta de depósitos en cuenta rectas en concepto de anticipo al Sr. Alcalde y señores para que atiendan a los gastos que se le originan como representantes del Ayuntamiento en la Presidencia que en el día de hoy tendrá lugar en el Salón Regio de la Diputación Provincial y la llegada a Madrid de S. M. el Rey (S. D. G.) a cuyo efecto han sido invitadas por el Sr. D. Gobernador civil y el Presidente de la Diputación provincial, la Corporación Municipal por unanimidad acordó en las indicadas por este motivo con la expresada cantidad con cargo a imprevisto del presupuesto municipal siguiente:

De todo lo cual se autoriza la presente acta que como Secretario certifica:

Mingos Ramiro Pastora
Lobo Garrido
Jiron Sierra
P. J. J. J.

Sección ordinaria del día 31 de Mayo de 1906

En la villa de Madrid a los veinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos seis se celebraron en la Sala Capitul de Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Adolfo Ruiz Lano, Alcalde, presidente, con asistencia de los señores auditores de cuentas y señores regidores que al efecto de celebrar sesión ordinaria y por tanto en el Ayuntamiento se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento.

Segundo.

Dada cuenta del despacho ordinario del Ayuntamiento quedó enterado acordando en aprobación.

Tercero.

General concurrencia
Alcalde Presidente
Adolfo Ruiz Lano
Concejal
Señores Regidores y Reg.
Ignacio Pastora Lano
Señores Regidores Lano
Don Juan Lano
Señores Regidores Lano
Señores Regidores Lano
Señores Regidores Lano

A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento
resuelto por unanimidad se encomienda
al Ayuntamiento con acta y con cargo
al artículo octavo del Capítulo 1º del presupuesto
Municipal argente en concepto de indemnización de los
efectos timbrados y materiales de escritorio suplidos
en el servicio de quincenas de corriente años y en
premio a sus servicios en dicho ramo

Quarto

Examinada una cuenta de cuatro concurrencia
hecha invertida en los trabajos de evaluación
de las aguas territoriales, el Ayuntamiento por
unanimidad la presta en aprobación con cargo
al presupuesto al artículo 9º del Capítulo
1º del Presupuesto de gastos en vigor

Quinto

Vista una cuenta de dos partes acta y
una quinta de exacción a acta en concepto
de sueldo para su concurrencia en la Casa de
Ayuntamiento para su destino al cuerpo acta y de
efectos, el Ayuntamiento por unanimidad la pre-
sta en aprobación, suponiendo se formalice este
gasto con cargo al artículo 6º del Capítulo 1º de
los gastos municipales, sin perjuicio de reintegro en su
lugar por dicho Ayuntamiento
Con lo cual se autoriza la presente acta que como se
certifica

~~Ramón~~ Vargas Garrido Pastora
Lola Jiron
Ramón Rodríguez
Sierra Gómez

Señalada en el día 7 de Abril de 1906

" Gerardo Guerra, Jefe
 " Juan Luis Lopez
 " Jose Luis Ramirez, Colaborador

Quinto el acta de la misma anterior fué aprobada por el Ayuntamiento.

Leguendo

⑤ Cada cuenta debe clasificarse ordinariamente al siguiente
número & guías internas acordados en el tablas
Hercero.

Examinada el extracto de las actas del Ayuntamiento, durante los meses Enero, Febrero y Marzo y encontrándose conforme con las actas de las sesiones en que se contrajo, por unanimidad, fue aprobado por la Corporacion municipal a los efectos de estas 109 de la Ley orgánica.

Con lo cual se autoriza la presente acta que como
Secretario Certifico—

Mrs. Burdett

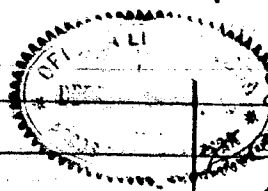
Jaxon Ramirez

Lesson *ordinaria* de la tarde 9 de Abril 1906

Lemones ornamentales
 Abacabo Percechuti
 Don Adolfo Ruiz Gama
 Concepción
 "San de Buzurg y Ruiz
 "Guaric Cabrales Guara
 "Banda Rodriguez Guara
 "Jose Juan Guara
 "Domingo Guara Guara
 "Guara Guara Guara

En la villa de Burgos recien de las veinte horas del
dia veinte y seis de Abril de mil novecientos diez se con-
stituye el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones bajo la Pre-
sidencia de Don Adolfo Ruiz Lam. Alcala, Presiden-
te con asistencia de la Corporacion que se comparecen al mun-
cipio al efecto de celebrar sesion ordinaria segun se comparece
la en la convocatoria y abre el acta por el señor mun-
dante y por ante mi el Secretario se leen los
asuntos siguientes:

Rumors.



Esta lista de la misma anterior fue aprobada por el Ayuntamiento.

Segundo.

Dada cuenta de despacho ordinario el Ayuntamiento le queda enterado acordando su aprobación.

Tercero.

Debatida en el fondo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día treinta y uno de Marzo último, que por uno de los de consignados en el acto correspondiente "Examinada la operación de Contabilidad unificada durante el presente mes; el Ayuntamiento por unanimidad le presta su aprobación, acordando para el siguiente la distribución de fondos que se detalla a continuación, debiendo guardarse en los pagos el orden de preferencia establecido por R.D. de 12 de Diciembre de mil novecientos diez y sus concordantes.

Capítulo 1º	Fondo del Ayuntamiento	941'91
2º	Cobros Volante y rera	204'91
3º	Idem de seguridad	122'08
4º	Instrucción pública	102'00
5º	Inspección Municipal	520'00
6º	Obras Públicas	140'80
7º	Comercio público	98'24
8º	Cargas	24'68'60
11º	Imprevisto	98'92

Total 4994'52

Cuarto.

Por el infrascripto Secretario, con la venia del Sr. Presidente, se dio lectura de una comunicación del Sr. D. Juan Sotomayor, alcalde de la provincia por la que se le da traslado R.O. del Ayuntamiento de la información hecha sobre el actual actuando la cobranza de los arbitrios y estancamientos y ultimamente actados por la Junta Municipal para atender al déficit de presupuesto ordinario para el corriente año; y enterado de los sucesos conegados.

la Corporación municipal siendo por unanimidad re-
sultado con el resultado de consenso los acuerdos para
en adelante si un tanto alendi y que en adelante tra-
ta y para el caso de que se pueda conseguir unificar
interamente a Don Adolfo Ruiz Lanza con el
resto diario de una parte recta y cinco centavos
con la obligación de rendir al Ayuntamiento cuenta
semanal de la recaudación por dicho concepto y que
de estos productos se le acredite en tanto puede lo de
una y gasta de Administración y cobranza con la
cuenta del Síndico Rematante con arreglo a su contra-
to.

En todo lo cual se autorea la presente acta que como
Acordamos certificar

Fernando Bunge = *García* *Castro*
Lola *Jimón* *Rodriguez*
Ramirez *Sierra* *Chamorro*

Sesión ordinaria del día 28 de Abril 1906

Acuerdos convenientes

Alcalde Presidente

Adolfo Ruiz Lanza

Concejales

Don José de Bunge y Ruiz

Guillermo Portuondo Lanza

Benito Rodríguez Jurado

Don José Lanza

Don Domingo Lanza

Don Manuel Lanza

Don José Lanza

Don Adolfo Ruiz Lanza

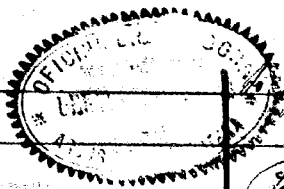
En la villa de Pinar la noche por el día veinti-
to y ocho de Abril de mil novecientos seis, se constituyó el Ayun-
tamiento en su sala de Sesión bajo la presidencia de
Don Adolfo Ruiz Lanza con asistencia
de los señores ausentes al margen al efecto de dar por sesion
ordinaria según se expone en la convocatoria, y al efecto
de acto por el Señor Presidente y por ante mí el Síndico
no se tomaron los acuerdos siguientes

Primero

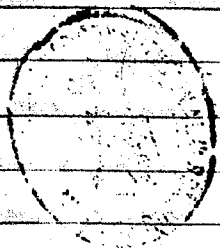
El acta de la sesión anterior fue aprobada por el
Ayuntamiento

Segundo

Se da cuenta del despacho ordinario de Ayuntamiento



se puede entrar de acuerdo en cumplimiento
a lo que se



Por el Sr. Presidente se manifiesta al Ayuntamiento que
por el Sr. Presidente se ha informado de los hechos ocurridos por
el Sr. (Sr. del Ayuntamiento en la recepción de los libros de
trabajo, trabajos que había dedicado horas extraordinarias aludidos en
los ordenamientos al respecto de los demás servicios a su cargo, por lo que
se le ha acordado alguna recompensa a dicho Sr.
emplazado. La corporación municipal debidamente acordada acor-
de por unanimidad se le gratifique con cien pesos en premio
a sus servicios y como estímulo al celo que viene demostrando
en el desempeño de su cargo, y que se formalice este gasto del artículo
7º del Capítulo 1º del presupuesto en rigor.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento
que como consta al mismo en las profundas bajas de la
cuenta en la vista de los seguros y el Viciado en la obra
en la obra se habían ocurrido varios y con penas
de fondo municipal en su consecuencia el cuerpo corporativo
acordó por unanimidad se formalice este gasto con cargo al ar-
tículo 3º del Capítulo 9º del presupuesto en rigor.

Se acordó

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las si-
guientes distribuciones de fondo de Mayo próximo, y que se guar-
de en los pagos el orden de preferencia establecido por el Sr.
de 23 de Diciembre de 1902 y de concordante.

Se acordó

Capítulo 1º (Gastos del Ayuntamiento)	941'41
" 2º (Pólizas de seguridad)	132'00
" 3º (Pólizas urbanas y rural)	204'91
" 4º (Instrucciones públicas)	102'00
" 5º (Beneficencia municipal)	520'83
" 6º (Gastos públicos)	170'80
" 7º (Comisión pública)	52'24
" 8º (Gastos)	2468'60
viguo	4896'00

Quinto.

El Señor Presidente informó al Ayuntamiento de que ha-
bía dispuesto amanzar de nuevo los del arbol que lindaban con el
atrio de la Iglesia para retirar los daños que en tales arboles se
causaban en su embudillado y muros de la parroquia y a de-
clarar de nuevo, para declarar sus ramajes y maderas si los
encargados de cortarlas por el costo de reparación de los desper-
fectos causados, en su consecuencia la corporación municipal
resolvió por unanimidad aprobar la actividad por el Señor Alcalde
estimar igual el valor de los arboles cortados con los de re-
paración de referencia.

Sexto.

Vacante el cargo de Secretario por la excedencia concedida
al que sirvió en ejercicio el Ayuntamiento acordó por unani-
midad nombrar para este cargo con el carácter de interino
al oficial B del Ayuntamiento Don Juan García Doria
que viene desempeñando con tal carácter por licencia que
obtuvo el 1.º de febrero de 1912 y que continuó en su desempeño hasta tanto se proma en perpe-
tuo dicha plaza.

Para cubrir la vacante de Oficial B de Secretaría el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad nombrar a Don José García Doria
Doria con el carácter de interino en su lugar.
De todo lo cual se autoriza al presente acto que yo
el Secretario certifique.

Fernando Ríos

García

Lola

Pastora

71012

Rodríguez Suray
R. Rodríguez

José Ramírez

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1906

En la villa de Tuxtla las veint y una horas del día cinco de Mayo de mil novecientos y seis se constituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Ruiz Cane con asistencia de los señores ayudados y al margen al efecto de celebrarse sesión ordinaria según expresada la convocatoria al efecto, y al efecto de lo actuado el Señor Presidente y por ante mí el Secretario se firmaron las actas de la siguiente manera:

Primero

Leída el acta de las sesiones anteriores fue aprobada por el Ayuntamiento

Segundo

Dada cuenta del despacho ordinario del Ayuntamiento queda enterado acorde en cumplimiento

Tercero

Examinada la memoria de contabilidad suelto y dentro de quince días últimos del Ayuntamiento por unanimidad se puso en aprobación

Cuarto

Donde, en reparo por el Señor síndico de la presente el reglamento aprobado para el establecimiento público de aguas de esta localidad, el Ayuntamiento acorde por unanimidad que se ponga en vigor desde la siguiente sesión suya, recitando para los efectos la hora de las doce y media y media de los días siguientes por el acta

Quinto

Examinada por el Ayuntamiento la cuenta de la recaudación por la Administración municipal de arbitrios locales en su parte de ingresos sin partes veinte y tres centavos y como pendiente al mes de Abril último y la de gastos de Administración por veinte y nueve pesos y cuarenta y cinco centavos, la Corporación municipal por unanimidad se puso en aprobación, disponiendo se formalice el ingreso en una minuta al efecto de la parte que de dicho recaudación, o recaudación

cuarenta y siete pagelas, sesenta y cuatro centavos
Sección.

Contra el Ayuntamiento de una carta del Excmo Sr. Virrey
 Sr. de Fernán por la que se invita al Ayuntamiento a que
 determine la forma en que podría contribuir a la continuación
 del camino real, propuesta por su acuerdo en sesión del 19 de
 Septiembre de 1803; La corporación municipal, acorda por unanimi-
 dad se manifieste a dicha municipal la imposibilidad de
 este municipio de acudir con otros medios que los ofrecidos
 en su actual acuerdo para la continuación del camino re-
 al en preste.

Septimo.

El Sr. Presidente da a conocer al Ayuntamiento una car-
 ta del Excmo Sr. Marqués del Ayuntamiento de Madrid en la que
 se propone la concesión de un collar de oro para ofrecerlo a
 S. M. el Rey Don Alvaro XIII, el día de su coronamiento con
 la Princesa Victoria Eugenia de Praterberg con motivo
 autorizado por todos los Ayuntamientos de España en representación
 de las Corporaciones municipales en testimonio del fecho y
 con que la nación entera celebra el nacimiento; por lo que el
 Ayuntamiento acorda por unanimidad contribuir con veinte
 y cinco patales al fin propuesto con cargo a impuestos del
 municipio común.

De todo anterior lo presente acta y es el Secretario certifica

Rufo Mangosa *Juan García Estrada*

Jiron
Ramiro Surra

Prodriguez
J. L. Estrada

Señor ordinaria del día 19 de Mayo de 1906

Alcalde Presidente

Adolfo Ruiz Carr

Concejal

José de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

En la villa de Benavente a las veinte y una horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos seis se constituyó en el Sala Capitular, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Ruiz Carr con los señores Concejales al margen comparendo la mayoría del mismo, al efecto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo a lo acordado en la anterior y al efecto de acordar por el Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.

La sesión de la sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento.

Segundo.

Dada cuenta del despacho ordinario el Ayuntamiento quedó acordado su aprobación.

Tercero.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad a instancia de Don Glabert Carr, Antonio Fajardo, Rodríguez, Francisco Enriquez, Jimenez, Manuel Valle, Ramon y Antonio Fajardo, Manicilla, mandando al Contador de Cuentas que elabore un inventario público con los derechos y deberes determinados en el Reglamento del Ayuntamiento de 20 de Mayo de mil novecientos y cinco.

De todo lo cual se autoriza la presente acta que es ma. Alentada. Certifico.

Trinidad Burgos y Ruiz

Lola y Ruiz

Ramón y Ruiz

Juan y Ruiz

Juan y Ruiz

Juan y Ruiz

Juan y Ruiz

Juan y Ruiz

Alcalde Presidente

Adolfo Ruiz Carr

Concejal

José de Burgos y Ruiz

Juan de Burgos y Ruiz

Concejales	Capitula, bajo la presidencia del Señor Alcalde,
Don J. de P. de P.	Don J. de P. de P. con asistencia de los
Juan de P. de P.	Concejales ante el al margen al objeto de celebrar
Don J. de P. de P.	sesión ordinaria y por ante mi el Secretario se
Don J. de P. de P.	con los acuerdos siguientes
Don J. de P. de P.	Primero
Don J. de P. de P.	Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento
Don J. de P. de P.	Segundo
Don J. de P. de P.	Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento

Primeros:

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobado por el Ayuntamiento

Segundo

Segundo.
Dada cuenta del despacho ordinario el Ayuntamiento
quedó enterado acordando su cumplimiento.

Brasero

El Ayuntamiento acordó por unanimidad facilitar al
Jefe Municipal el libro de la sección de nacimiento
que pide con fecha de día de hoy actual y que se
formaría en informe con cargo a empréstito del ayuntamiento
por no existir consignación especial para
este recurso

Quarto

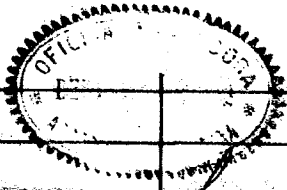
Examinado el padron de familias pobres con derecho
al socorro de oficio de la Junta, el Ayuntamiento acordó
de por unanimidad su exposicion al publico por término
de quince dias para oír reclamaciones
Quinto: —

Quinto

El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a Don Manuel Cerezo Jarama, Agente Ejecutivo para la cobranza de los créditos a favor de este municipio, que es del por sí Público con las atribuciones y deberes que para este cargo confiere la constitución de recaudación y apremios de 26 de Abril del 90.

I totu la cuot se cantina la pomsante adu de 70 de
Suntam Seltifica =

Juanita Salazar -
~~Fernando~~ ~~Ramirez~~ ~~Padilla~~ ~~Garido~~ ~~Lolo~~ ~~Zirón~~
~~Ramirez~~ ~~Padilla~~ ~~Garido~~ ~~Lolo~~ ~~Zirón~~



L. Jomay

Resolución ordinaria del día 26 de Mayo de 1906

Jane! Bonaventura!

Alonso Quintana!

Dr. Rafael Ruiz Lano

Concejal!

Jose de Banzo y Ruiz

Ignacio Antonio Suarez

Ramón Rodriguez Jorale

Jose Jorale Jorale

Alonso Jorale Jorale

Francisco Jorale Jorale

Juan Jorale Jorale

Juan Jorale Jorale

Juan Jorale Jorale

En la villa de Barro, a las once y una hora de la tarde y por el de Mayo de mil novecientos seis, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Ruiz Lano, con asistencia de los señores concejales anotados al margen al efecto de celebrar sesión ordinaria, y por ante mí el Secretario se tomaron las resoluciones de siguiente:

Primera

Leída y oída de la sesión anterior fue aprobada por el Ayuntamiento

Segunda

Queda cuenta del despacho ordinario el Ayuntamiento lo quedo enterado acordando su aprobación

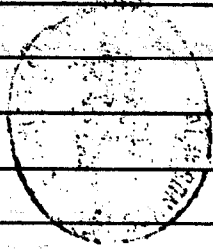
Tercera

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que atienda los gastos que originen los festejos que se organicen para celebrar las fiestas reales con cargo al artículo 3.º del Capítulo 4.º del Presupuesto en vigor.

Cuarta

También acordó el Ayuntamiento nombrar en cargo de del matadero a Manuel Jorale Jorale Jorale con el jornal de dos pesetas diarias, administrador a D. Jose Jorale Jorale, con la gratificación de cincuenta pesetas diarias y que se acredite al Depositario veinte y cinco pesetas diarias por la cobranza y quinquenta de moneda, todo conforme al Reglamento para el abastecimiento público de carne.

De todo lo cual se autorea la presente acta que firmare los señores concejales.



con su S^{ta} y el Secretario que certifica

Fuere Mayor, Luisa Pastora

Ramiro Rodriguez

Guillermo Lugo

Finon

J. Gonzalez

Seccion del dia 30 de junio de 1906

Secciones concurrentes

Habla Presidente

Habla Rm. Caus

Concejal

Jos. de Burgo y Rm.

Jos. B. B. B. B. B.

Ramiro Rodriguez

Jos. J. J. J. J.

Guillermo Lugo

Fernando Lugo

Juan Lugo

Jos. M. B. B. B.

En la villa de Pinar a las veinte y una hora del dia
del 30 de junio de mil novecientos seis; se constituye el Ayuntamiento
miembros en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D.
calde Don Adolfo Ruiz Caus, con asistencia de los señores
Concejales auctores al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria
y por ante mi el Secretario se toman los acuerdos siguientes

Primero

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por el Ayuntamiento
mesmo

Segundo

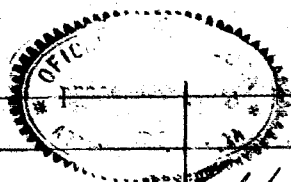
Dada cuenta del expediente ordinario el Ayuntamiento
quedo enterado acordando su cumplimiento

Tercero

Examinada las operaciones de contabilidad del mes de
Mayo ultimo, el Ayuntamiento por unanimidad
le aprueba en aprobacion, acordando para el presente
la siguiente distribucion de fondos y que se guarden
los pagos el orden de preferencia determinado por
D. de 13 de Diciembre de 1902 y sus concordantes

Capitulo 1º Gastos del Ayuntamiento

Perse
941 41
941 41



196
Punta

Anterior 941'41

Capítulo 2º (Póliza de seguridad)	132'00
3º (Póliza notarial y arrend)	207'91
4º Instrucción pública	103'00
5º Beneficencia municipal	120'88
6º Obras públicas	170'80
7º Corrección pública	183'4
8º Cargas	2408'60
11º Impresos	98'98
Total	2994'13



Quinto

X

El Señor Presidente da cuenta al Ayuntamiento de la reclamación que formularon los vendedores de carnes por la que se demuestra que el 4% que se les abtenan por enfriar no cubre la misma que les ocasionan los diferentes pesos para la venta al detalle, razón por la que en otras mate-
dond se les pabara por este concepto el 6%, la Corporación municipal, estimando justa las peticiones acordó por unanimi-
dad acceder a lo solicitado, quedando por consiguiente mo-
dificado en este sentido la Regla 1ª del Pliego de Con-
diciones por que se regula el servicio de abastecimiento
a los de carnes

De todo lo cual se autoriza la presente acta de que yo
el Secretario Certifico

[Signature] Ramon Sierra Pastora

[Signature] Ramon Aguilar
[Signature] Jiron
[Signature] H. S. S. S.

Señor del día 7 de junio de 1906

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Jefe de Burgo y Riva

En la villa de Burgos a las once y una hora del día
nueve de junio de 1906, reunidos en sesión pública el Ayun-
tamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia de

Concejales

Don Juan Bautista Linares
Don Basilio Rodriguez Jimenez
Don Juan Garcia Jimenez
Don Domingo Garcia Jimenez
Don Fernando Llerena Jimenez
Don Juan Lela Lopez
Don Juan de Ramon Ortega

Señor 1.^o Teniente Alcalde Don Jose de Burgos y Barrio
por incapacidad, por el Sr. Alcalde Don Juan de
Alcalde Don Juan de Burgos y Barrio en ausencia de los señores
del al margen al efecto de celebrar sesion ordinaria y por
auto del Sr. Teniente Alcalde Don Juan de Burgos y Barrio

Primera

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por el Ayuntamiento

Segunda

Dada cuenta del expediente ordinario el Ayuntamiento queda
entendido acordando en cumplimiento

Tercera

El Ayuntamiento queda enterado del cumplimiento de lo
ordenado en la Ley de Puertos de Puertos de Puertos de Puertos

Cuarta

Vista la cuenta que presenta los señores municipales en
relacionacion de los señores municipales por auto del Ayuntamiento
lo acordó para el informe de la Comision de Hacienda

Quinta

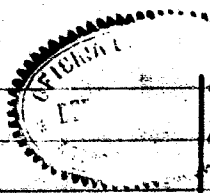
X

El Ayuntamiento acordó por unanimidad modificar la
Regla 2.^a de la Clavula 1.^a del pliego de condiciones para
el abastecimiento publico de carne en las siguientes formas

La de carne con perfum de ocho centimos sobre las
de bodega vaca vacante y buey y ovino y el chivo vacante
por el 1.^o lugar de adjudicacion en concurrencia con
el bodega solo se daria al comunero mitad de bodega
y mitad de chivo

Sexta

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados con motivo
de las fiestas en celebracion de las bodas Reales en un
de las fiestas vacante y ovino por el tiempo y este
ocasional, el Ayuntamiento entendiendo bien justificado
todas las partidas y de conformidad con el parecer de la
Comision de Hacienda, acordó por unanimidad aprobarle



aprobados y que se formalicen conforme a lo acordado en el
del día veinte y seis de Mayo próximo pasado.

Señalando asimismo el cuerpo Capitulado a la provincia del San
Francisco de Borja, acordó por unanimidad que según se
hubiere se adquirieran veinte y tres telegramas de esta para di-
cho acto en valor de cien pesos, y que tanto este gasto como
los demás acostumbrados se libras con cargo de artículos 3.^o
del Capítulo 9.^o del presupuesto en ejercicio.

Septimo

Y después de lo expuesto el Ayuntamiento acordó por una
misma voluntad, fidei del agua para el día de día a
según el Rodadero de Rentería y de noche a los señores
Canales con las atribuciones y derechos que se confiere la
Legislación del Reino y la costumbre en la localidad.

De todo lo cual se autoriza la presente cota que yo el Se-
cretario certifico.

Mano de María Pastora Ramirez
Rodriguez y Garza, Libro Joven
J. Duran

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don José de Burgos y Ruiz
Concejales
Don Juan Pastora Suarez
Don Rodolfo Ruiz Jurado
Don Juan Garza
Don Domingo Garza Jago
Don Fernando Sierra Lobo
Don Juan Lobo Lopez
Don A. Ramirez Ortega

Acta de la Sesión de 1906

En la villa de Comos a diez y seis de Junio de
mil novecientos seis y a las veinte y una de día; se coacta
tuvo el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la
presidencia del Señor 1.^o Concejale Alcalde Don José
de Burgos y Ruiz por imposibilidad física del Señor
Don Rodolfo Ruiz Cano, Alcalde presidente en aus-
tencia de los Señores ausentes de unirse con dicho
de celebrar sesión ordinaria y por ende en el Se-
cretario se tomaron los acuerdos siguientes.

Primer

Lo que el acto de la sesión anterior fue aprobado por el Ayuntamiento.

Segundo

Se da cuenta del despacho ordinario de Ayuntamiento que se entregó acordando en cumplimiento

Tercero

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar la gratificación de veinte y cinco pesos / cuarenta y cinco centinos concedida por el Excmo. Presidente a Don Antonio Rojas Ruiz, maestro de escuela, por los pesos ejecutados por la escuela en su dirección en la procecion del Santisimo Corpus Christi y que se formalice de art. 3º, capitulo 9º del presupuesto corriente

Cuarto

A propuesta del Excmo. Alcalde el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizarle para la adquisicion de premios para los alumnos que sean mas meritosos de ellos, por su conducta, aplicacion, puntual asistencia y aprovechamiento en la clase para su distraccion en los proximos exámenes en las escuelas de instrucción primaria; debiendo atenerse a la cantidad que se presupone para este concepto

De todo lo cual se autoriza la presente acta que como Secretario certifico

Miguel Sierra Pastora Ramirez

Rodriguez Garido ~~Alcalde~~ J. J. J. J.

J. J. J. J.

Sesion del dia 23 de junio de 1906

En la villa de Benicarló las veinte y una horas del dia veinte y tres de junio de 1906 se constataron el Ayuntamiento en su Sala Capitalar bajo la presidencia del Excmo. Sr. Benicarló Alcalde D. Jose de Burgos y Ruiz en su calidad de Alcalde presidente por imposibilidad fern

Secretario municipal

Alcalde Presidente

Don Jose de Burgos y Ruiz

Consejeros

Guillermo Benicarló

Benicarló Rodriguez

Cuentas

	Intereses	9' 11' 41
Capitulo 2º (Póliza de regimiente)		132' 00
" 3º (Póliza de salaria general)		207' 91
" 4º (Subvención pública)		102' 00
" 5º (Beneficencia municipal)		220' 13
" 6º (Obras públicas)		176' 80
" 7º (Corrección pública)		81' 37
" 8º (Luzes)		2762' 60
" 11º (Impresión)		98' 13
	<u>Total</u>	<u>4992' 13</u>

Cuenta

Comunada una cuenta que rinde el Defensor por los gastos ordenados en la función religiosa a nuestro Patron San Lorenzo con importe de ochenta y cinco pesos, el Ayuntamiento por unanimidad le presta su aprobación por encontrarla ajustada y conforme en todos sus detalles a la costumbre de la localidad, disponiendo un libramiento de la presupuesto para este servicio y en la parte que no alcanza esta cuantificación se formalice con cargo a imprevisos del presupuesto ordinario.

Revisada la cuantificación para servicios a detener y prestos de tránsito; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se atienda al pago de este servicio con cargo a imprevisos del presupuesto ordinario.

Cuenta

Visto el contrato de los acuerdos del Ayuntamiento de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos y encontrándose en todo conforme con las actas de las sesiones a que se refiere la Corporación municipal por unanimidad, le presta su aprobación conforme y a los efectos del artículo cuarenta y uno de la Ley Municipal vigente de 20 de Octubre de mil ochocientos treinta y tres.

De todo lo cual se autorea la presente acta.



que como Secretano certifico:—

José de Burgos

José Jiron

Fernando Sierra

Juan Lobo

Ignacio Pastora

Domingo Garrido

José M^o Ramirez

Basilio Rodriguez

J. Romera

Don Juan Peralta Diaz, Secretario
del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que este libro contiene cien-
ta noventa y una actas de sesiones celebradas por el Ayun-
tamiento de esta villa desde el dia 1^o de Junio de mil
novecientos y tres al cinto de Julio de mil novecientos
veis esclusivos. Y para que conste lo acredito por la pre-
sente diligencia de ciento, que pasada por el Señor
Alcalde firmen en Burgos a catorce de Julio de
mil novecientos veis—

V. B.

Burgos

J. Romera

